

los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—La Administración Social.—62.581.

1.ª 24-12-2001

OTERO DOS MIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general y universal de accionistas de carácter extraordinaria, de fecha 12 de diciembre de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas cuenta liquidación	24.995.292
Total Activo	24.995.292
Pasivo:	
Capital social	32.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores	-7.004.708
Total Pasivo	24.995.292

El Vendrell, 13 de diciembre de 2001.—El Administrador de la sociedad, Juan Martos Martínez.—62.537.

PANDOAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2001, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, nombrando como Liquidadora a doña Idoia Ruiz Vila, quien, en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inversiones financieras temporales ..	111.095.570
Tesorería	189.752
Total Activo	111.285.322
Pasivo:	
Capital suscrito	100.000.000
Reservas	17.551.397
Resultados negativos ejercicio anterior	(17.457.622)
Pérdidas y ganancias	4.251.637
Provisión gastos disolución y liquidación	2.750.000
Deudas	4.189.910
Total Pasivo	111.285.322

Portugalete, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.013.

PANGLASS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada, con carácter universal, el día 11 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la compañía, aprobando, asimismo, por unanimidad, el Balance final de liquidación que se reproduce a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	9.861.648
Total Activo	9.861.648

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Pérdidas y ganancias	-542.923
Provisión gastos disolución y liquidación	404.571
Total Pasivo	9.861.648

Barcelona, 11 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, Elena Guilera Navarro.—61.989.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

PARCS AQUÀTICS DE LA COSTA BRAVA, S. L. (Sociedad absorbente)

AROPARK, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada», y «Aropark, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de diciembre de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Aropark, Sociedad Anónima», por «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal, con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 15 de octubre de 2001 que quedó depositado en el Registro Mercantil de Girona el 5 de diciembre de 2001, y sus Balances cerrados a 30 de junio de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital, ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 10 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Parcs Aquàtics de la Costa Brava, Sociedad Limitada».—Los Administradores mancomunados de «Aropark, Sociedad Anónima».—61.714.

1.ª 24-12-2001

PETO INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, 6, en Madrid, el día 14 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de enero de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de entidad gestora.
- Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.
- Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.
- Quinto.—Delegación de facultades.
- Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.766.

POLÍGONO MARRATXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CUBO CABALLERO, SOCIEDAD LIMITADA SOINS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) por remisión expresa de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 254 propio texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Polígono Marratxi, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y de las entidades «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas con carácter universal en fecha 5 de diciembre de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión de «Polígono Marratxi Sociedad Limitada» con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque, respectivamente, a las sociedades «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 15 de noviembre de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Polígono Marratxi, Sociedad Limitada», «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Cubo Caballero, Sociedad Limitada», Joaquín Borrull Caballero.—61.974.

1.ª 24-12-2001